



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 NOV 2024

Expte. N° 504/24

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS N° 455/24 de fecha 30 de setiembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se homologa el ACTA ACUERDO N° 20/24 de fecha 26/07/24 de la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Sector Nodocente, cuyo texto obra como Anexo de la misma, y en consecuencia se otorga el SUPLEMENTO POR RIESGO a los agentes de la Planta de Personal Nodocente que allí se detallan.

QUE en dicha Acta se acuerda entre otros, otorgar el citado Suplemento a las Sras. Silvia Ana Lía HOYOS y Rita del Valle ROBERI, personal nodocente del Archivo General e Histórico dependiente de la SECRETARÍA GENERAL de esta Universidad, a partir del 19/04/2024 y con el porcentaje máximo previsto.

QUE en fs. 8-11 se adjunta el informe detallado del Servicio Externo de Higiene y Seguridad elevado por el Coordinador del Servicio de Higiene y Seguridad de esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar el pago del SUPLEMENTO POR RIESGO DE TRABAJO previsto en el Artículo 71 del Decreto N° 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales, a favor del siguiente personal nodocente del ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO dependiente de la SECRETARÍA GENERAL de esta Universidad, con efecto al 19 de abril de 2024 y con el 10% del total de la asignación de la categoría de revista, atento a lo aprobado por Resolución CS N° 455/24:

- Silvia Ana Lia HOYOS, DNI N° 21.576.907, Categoría 2.
- Rita del Valle ROBERI, DNI N° 27.973.137, Categoría 5.

ARTICULO 2º. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.
<i>dis</i>

[Firma]
DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma]
Dr. NICOLÁS A. INNARATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma]
Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2113-2024